

Año de 1812

Venga por el Sello Cuarto m.ª por no haberlo en la Macepa

En el día nueve de Noviembre de este presente año mil ochocientos doce, en cumplimiento de lo decretado por las Cortes Generales que constituyen la Constitución Política de la Monarquía Española, subscrita por elección de Votales segun la misma dispone los N.º que siguen

Para Alcalde Constitucional

El Sr. D. Juan Antonio Barquero Orozco

Para Regidores

D. Ant.º Castro Aparicio

D. Diego Moreno Guillen

D. Diego Moreno Perez

D. Juan Aparicio

D. Josef Olvera

D. Josef Ceballos Garcia

Procurador Sindico

D. Custoval Fernandez

Segun que asi consta el Juicio que se sigue en separado, mandado formar para el nombramiento que se conserva con la Constitución, y demas ord.ª posteriores

Ayuntam.º de 10.º de Noviembre

En la Villa de Calagorras a diez de Noviembre de mil ochocientos doce. Estando juntos en virtud de Citacion ante Vicario Sr. D. Juan